

**APRUEBA TRATO DIRECTO QUE INDICA**

HUEPIL, 20 de marzo de 2012

**DECRETO ALCALDICIO Nº : 521 / 12 /**

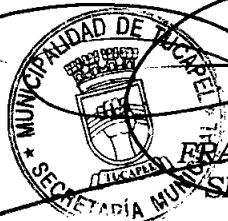
**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº2099 de fecha 30.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal que regirá el año 2012
- d) La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, a través del sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e) La necesidad de ejecutar obras de pavimentación en la Escuela Básica D-1228 de Huépil, de acuerdo EE.TT., planos y Ppto.
- f) El Informe Técnico elaborado por el Director de Obras Municipales de fecha 1.03.2012
- g) La Licitación Pública ID 3303-2-LP12 denominada "Construcción Piso Escuela D-1228 de Huépil", adjudicada y contratada a la Empresa Constructora Yenny Lafont, según contrato de fecha 31.01.2012, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº278 del 06.02.2012
- h) La disponibilidad presupuestaria certificada por el Departamento Comunal de Educación, mediante certificados de fecha marzo de 2012.
- i) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, Artículo 10, punto 7, letra a)

**DECRETO**

1. APRUEBESE el Trato Directo para la contratación de la empresa constructora **Yenny Lafont Sáez, RUT 13.843.800-7**, para que ejecute obras de Pavimentación en la Escuela Básica D-1228 de Huépil, de acuerdo a las especificaciones técnicas, presupuesto y demás antecedentes entregados, en un plazo de 15 días.
2. SOLICITENSE las Garantías Bancarias correspondientes que permitan resguardar la obra.
3. PROCEDASE de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley de Compras Públicas, en esta modalidad.
4. IMPUTESE, el gasto ocasionado de **\$9.998.999**, impuesto incluido, en la cuenta destinada a este proyecto, del presupuesto municipal vigente del Depto. Comunal de Educación

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- FMFB/FJDA/ncr.



2

2